



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 – 422542



CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2026

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA
LA VENTA DE BIENES EN DESUSO DISPUESTO SEGÚN
DECRETO N°49/2026 DE FECHA 13/07/2026**

Apertura de Ofertas:

Día: 12/08/2026

Hora: 11:00



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422542



ARTÍCULO N°1° - OBJETO:

La Municipalidad de El Trébol llama a Concurso de Ofertas N°04/2026, para la venta en el estado y la condición en que se encuentra la siguiente maquinaria:

1 CARGADORA RETROEXCAVADORA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO 96 4X4 AÑO 2005.

El artículo 60° de la Ordenanza N° 734 habilita al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta de aquellos bienes muebles o inmuebles que estime inútiles, innecesarios o inconvenientes económicamente para su gestión administrativa, y conforme a la Ordenanza de Compras N° 15, sus modificatorias y complementarias.

Importante: En caso de que los oferentes pretendan inspeccionar la maquinaria detallada precedentemente, deberán solicitarlo, por lo menos con un día de antelación, al Coordinador de Servicios Públicos, Sr. Pablo Mondino, quien informará el día, hora y lugar donde se realizará la inspección respectiva y le comunicará al solicitante por igual medio en que se realizó la solicitud.

ARTICULO N°2°: VALOR DEL PRESENTE PLIEGO: SIN COSTO.

ARTÍCULO N° 3° -CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la Administración de la Municipalidad de El Trébol, sita en Bv. América N° 1099 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, hasta el día 12/08/2026 a las 10:00 horas.

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Municipalidad de El Trébol, ingresando a www.eltrebol.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones/



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL



Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 – 422542

ARTÍCULO N°4.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, dirigidas a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas a cargo de la C.P.N Natalia Ulieldin, de la Municipalidad de El Trébol, en sobre cerrado el cual deberá llevar la leyenda “CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2026 VENTA DE BIENES EN DESUSO”, en la mesa de entrada del Municipio, teniendo como plazo máximo de presentación, hasta las 10:30 del día fijado para la apertura.

El pliego deberá estar firmado por el oferente en todas sus hojas.

La oferta contendrá:

- 1) Propuesta económica total, **ANEXO I**.
- 2) Indicación de plazo de mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a veinte (20) días corridos a partir de la fecha de apertura del Concurso de Ofertas.
- 3) Indicación de teléfono y dirección de correo electrónico.
- 4) Fotocopia de DNI
- 5) Constancia de CUIL/CUIT.
- 6) Libre deuda Municipal.

ARTÍCULO N° 5. - APERTURA DEL CONCURSO DE PRECIOS:

La apertura del presente Concurso de Precios, con presencia de los participantes que deseen asistir, se llevará a cabo el día 12/08/2026 a las 11:00 horas en la Dirección de Contaduría Municipal de la Municipalidad de El Trébol, sita en Bv. América N° 1099 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

ARTÍCULO N°6. -DE LA APERTURA:

No se admitirán explicaciones, aclaraciones u observaciones relacionadas con el Acto de ofertas, sino con anterioridad a la apertura de las propuestas; iniciada dicha apertura, no se admitirán nuevas propuestas ni interrupción alguna.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 – 422542



Abierto los sobres, de su contenido se dará lectura dejándose constancia en acta, que será firmada por el funcionario que presida el acto, autoridades que asistan y proponentes que deseen hacerlo.

ARTÍCULO N°7. – PRESUPUESTO DE REFERENCIA:

Tasación del Bien: \$ 15.000.000,00 (pesos Quince Millones).

El presupuesto de referencia no es condicionante ni establece un mínimo ni un máximo para la oferta.

Las ofertas deberán hacerse en pesos.

El licitante indicará la o las ofertas correspondientes en el **ANEXO I**, de manera clara, expresados en pesos, en letras y en números.

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiera dos o más igualmente ventajosas y convenientes que las demás, a criterio de la Municipalidad de El Trébol, podrá llamarse a mejoras de precios en propuesta cerrada entre esos proponentes exclusivamente.

La Municipalidad de El Trébol se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

ARTÍCULO N°8. - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

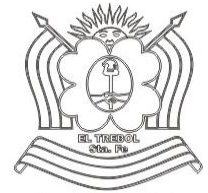
Los oferentes deberán mantener el precio de la oferta durante el plazo mínimo de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de apertura del Concurso de Ofertas. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por diez (10) días corridos adicionales.

La oferta cuyo período de validez sea inferior al precedentemente citado será considerada en segundo término.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 – 422542



ARTÍCULO N°9. - DOMICILIO DE LOS OFERENTES:

Los proponentes deberán fijar su domicilio en el municipio de El Trébol y someterse a la competencia de los tribunales ordinarios que por jurisdicción corresponda a ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

ARTÍCULO N°10. - FORMA DE COBRO:

La Municipalidad de El Trébol recibirá el pago por parte del adjudicatario únicamente mediante pago en efectivo en la Caja Municipal, cheque o transferencia bancaria en la cuenta que se habilite para ello. Los oferentes podrán proponer la forma de pago que consideren conveniente, siendo el orden de preferencia ante igualdad de precio el siguiente: 1º: contado y 2º: hasta 3 (tres) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. A los fines de lograr una conveniente forma de pago, se considerará una tasa de financiación equivalente a la tasa del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos. En caso de optar por el pago en cuotas, será aceptado siempre que, dentro de los 5 días hábiles, contados desde la fecha del Decreto de Adjudicación que lo designe como adjudicatario, deposite un anticipo equivalente al 20% del valor total del bien adjudicado. Dicho anticipo, en caso de incumplimiento/arrepentimiento por parte del comprador adjudicado, quedará a favor de la Municipalidad sin lugar a reclamo alguno. En caso de no pagarse el anticipo se considerará automáticamente des-adjudicado al cumplimiento del plazo no dando lugar a reclamo alguno.

ARTÍCULO N°11.-ENTREGA DEL BIEN:

La Municipalidad de El Trébol entregará el bien adjudicado en las instalaciones municipales, teniendo como condición previa el depósito total del valor del bien en la cuenta bancaria que notifique el Municipio o en la Caja Municipal habilitada al efecto si la oferta ganadora sea de pago de contado ó con la



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL



Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422542

acreditación del 80%, como mínimo, en el caso de pago financiado, excepto que el ejecutivo disponga otra formalidad.

Queda a cargo del adjudicatario todos los gastos originados del traslado y acarreo del bien.

El plazo máximo para retirar el bien adjudicado es de 10 (diez) días hábiles desde la acreditación del pago total.

Retiro tardío del bien adjudicado: Vencido el plazo máximo establecido para el retiro del bien adjudicado, se cobrará por estadía en la Maestranza el uno por ciento (1%) sobre el precio total de venta, por cada día de demora, incluidos los días sábados, domingos y feriados. Transcurridos seis (6) meses desde el vencimiento de la fecha de retiro, el bien podrá ser concursado nuevamente, o asignado un nuevo destino, sin derecho a indemnización alguna.

ARTÍCULO N° 12.-TRANSFERENCIA DEL BIEN:

Los costos de transferencia y patentamiento serán en su totalidad a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario también deberá realizar la baja del bien en los registros de la Municipalidad de El Trébol.

Asimismo, el comprador deberá cumplimentar por su exclusiva cuenta y cargo los requisitos y/o certificaciones que pudieran establecer los organismos para regularizar la situación registral del rodado.

El adjudicatario recibirá el bien con su correspondiente libre de deuda.

ARTÍCULO N° 13.- EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Municipalidad de El Trébol, no se responsabiliza por pérdidas, deterioros, mermas, etc. del bien vendido. El bien será concursado y entregado en las condiciones en que se encuentra. No se admitirá reclamo alguno, ya que el mismo fue previamente exhibido conforme lo previsto anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 – 422542



ARTÍCULO N°14. - DECLARACIÓN JURADA:

El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante auto judicial respectivo.
- Encontrarse en concurso preventivo.
- Estar inhabilitado.
- Estar condenado por delito contra la fe pública.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades En Comandita por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422542



ANEXO I

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 04/ 2026

Datos del oferente	Domicilio
Nombre y apellido:	Domicilio:
CUIT Ó DNI N°:.....	Localidad:
	Teléfono:
	Email:

<u>CANTI</u> <u>DAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1	CARGADORA RETROEXCAVADORA MARCA MASSEY FERGUSON MODELO 96 4X4 AÑO 2005 CHASIS MARCA MASSEY FERGUSON N° 9640192011 MOTOR PERKINS N° SC8B06B678445M. PATENTE AZF 78.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Departamento San Martín – Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 – 422542



	<u>Condiciones de Pago y Totales en Pesos.</u>	
	<u>Opción N° 1</u> Contado: \$. 	En Letras:.....
	<u>Opción N°2:</u> Anticipo de: \$. Hasta 3cuotasde: \$. 	En Letras:.....
	<u>Otra alternativa de pago que ofrezca el oferente:</u> \$. 	En Letras:.....